

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 1700/2025 DE RECTORÍA, QUE FIJÓ CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO PARA EL AÑO 2026.

0844 / 2026

DECRETO EXENTO Nº _____/

VALPARAÍSO, 3 de agosto de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento Nº 1700/2025 de Rectoría, se fijó el Calendario Académico de Pregrado para el año 2026.
2. Certificado Nº 046/2026 de fecha 21 de julio de 2026 emitido por la Secretaria General, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Senado Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 21 de julio de 2026, en orden a aprobar la modificación al Calendario Académico de Pregrado año 2026.
3. Memorándum Nº 040/2026 de la Secretaria General a la Directora Jurídica.
4. Correo electrónico de fecha 31 de julio de 2026 de Ginette Bobillier Pérez, secretaria de Secretaría General, a Asesoría Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. Nº 14 de 2023 y Decreto Supremo Nº 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento Nº 1700/2025 de Rectoría.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE,** el Decreto Exento Nº 1700/2025 de Rectoría, que fijó Calendario Académico de Pregrado para el año 2026, en el siguiente sentido:

I. Incorporar en el Segundo Semestre 2026:

31 de agosto de 2026	Inicio clases segundo semestre carreras en modalidad virtual, Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha
31 de diciembre de 2026	Término clases segundo semestre carreras en modalidad virtual, Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha

II. Donde dice:

9 de noviembre al 18 de diciembre	Admisión especial carreras no pedagógicas, proceso 2027
-----------------------------------	---

21 de diciembre al 7 de enero 2027	Admisión especial carreras pedagógicas, proceso 2027
------------------------------------	--

Debe decir:

17 de agosto al 30 de enero de 2027	Período de postulación vía Admisión Especial para el proceso de Admisión 2027.
-------------------------------------	--

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Exento N° 1700/2025 de Rectoría.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2026.08.04
17:48:44 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Finanzas
Contabilidad
Tesorería
Oficinas de la Universidad
Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/mmm

SENADO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO

046 / 2026

La Secretaria General de la Universidad de Playa Ancha, certifica que el Senado Universitario en su **sesión ordinaria N°12** de fecha 21 de julio de 2026 tomó conocimiento de la presentación efectuada por la Vicerrectora Académica, acordando sobre la materia lo siguiente:

Aprobar la modificación del Calendario Académico de Pregrado para el año 2026, contenido en el Decreto Exento de rectoría N°1700/2025, en el siguiente sentido:

I. Incorporar en el Segundo Semestre 2026:

31 de agosto de 2026	Inicio clases segundo semestre carreras en modalidad virtual, Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha
31 de diciembre de 2026	Término clases segundo semestre carreras en modalidad virtual, Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha

II. Donde dice:

9 de noviembre al 18 de diciembre	Admisión especial carreras no pedagógicas, proceso 2027
21 de diciembre al 7 de enero 2027	Admisión especial carreras pedagógicas, proceso 2027

Debe decir:

17 de agosto al 30 de enero de 2027	Período de postulación vía Admisión Especial para el proceso de Admisión 2027.
-------------------------------------	--

Acuerdo adoptado por unanimidad de los integrantes presentes del Senado Universitario.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que corresponda.



Firmado digitalmente
por María Soledad
Hochstetter Santis
Fecha: 2026.07.31
14:33:40 -04'00'

MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2026.

SHS/gbp

MEMORÁNDUM N°040 / 2026

**DE: MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL**

**A: CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA**

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2026

De mi consideración:

Por medio del presente, remito a usted certificado N°046/2026 de esta Secretaría General, que da cuenta del acuerdo del Senado Universitario adoptado en su sesión ordinaria N°12/2026, en orden a modificar el Calendario Académico de Pregrado para el año 2026.

Lo anterior, con la finalidad de que se elabore el decreto correspondiente.

Saluda atentamente a usted.



Firmado digitalmente
por María Soledad
Hochstetter Santis
Fecha: 2026.07.31
14:35:15 -04'00'

**MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL**

Adj.: Certificado 046/2026 C.S.

Memorándum N°084/2026 y N°090/2026, ambos de Vicerrectoría Académica

c.c.: Archivo

SHS/gbp

MEMORÁNDUM N° 90/2026

DE : CECILIA ARRIAGADA CORREA
VICERRECTORA ACADÉMICA

A : MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER SANTIS
SECRETARIA GENERAL

REF. : SOLICITA MODIFICAR PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL, DE
1700/2025 Y 174/2023

FECHA : VALPARAÍSO, julio 15 de 2026

Estimada Secretaria General:

Junto con saludar, solicito a usted gestionar ante el Senado Universitario la modificación de los siguientes Decretos:

Decreto Exento Nro. 1700/2025:

Dice:

9 de noviembre al 18 de diciembre de 2026: Período de postulación vía Admisión Especial para carreras no pedagógicas para el proceso de Admisión 2027.

21 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027: Período de postulación vía Admisión Especial para carreras pedagógicas para el proceso de Admisión 2027.

Debe decir:

17 de agosto al 30 de enero de 2027: Período de postulación vía Admisión Especial para el proceso de Admisión 2027.

Decreto Exento Nro. 174/2023:

En relación al artículo 10, las siguientes letras:

M:

Dice: Esta vía aplicará para aquellos estudiantes egresados de enseñanza media que cumplan los siguientes requisitos generales:

- 1. Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0.*
- 2. Presentar Licencia de Enseñanza Media y Concentración de Notas.*
- 3. Tarjeta de Identificación PSU*
- 4. Comprobante postulación ayudas estudiantiles.*

Debe decir: Esta vía aplicará para aquellos estudiantes egresados de enseñanza media que cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0.
2. Presentar Licencia de Enseñanza Media y Concentración de Notas.

N:

Dice: Ingreso de egresados de una carrera técnica

1. Estar en posesión de un título técnico obtenido de un Centro de Formación Técnica o de un Instituto Profesional.
2. Contar con un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la carrera que hubiesen cursado previamente.
3. La carrera a la que se postula deberá ser afín a los estudios técnicos cursados.

Debe decir: Ingreso de egresados de una carrera técnica

1. Estar en posesión de un título técnico obtenido de un Centro de Formación Técnica o de un Instituto Profesional.
2. Contar con un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la carrera que hubiesen cursado previamente.
3. La carrera a la que se postula deberá ser afín a los estudios técnicos cursados. La pertinencia de la postulación será determinada por la comisión evaluadora en lo que respecta a la afinidad de carrera anterior respecto de la que postula.

Lo anterior, con el objeto de ampliar significativamente el plazo de postulación, simplificar la gestión del proceso para los equipos de difusión y admisión, y ofrecer a los/las postulantes un criterio único y más flexible, evitando la fragmentación actual en dos ventanas de postulación separadas por tipo de carrera.

Saluda con toda atención,


Cecilia Arriagada Correa
Vicerrectora Académica

CAC/rgg
Incl.: Memorándum Nro. 11/2026
DE 1700/2025
DE 174/2023
c.c.: Archivo

MEMORÁNDUM N°010/2026

DE: CLAUDIA VALENZUELA MATELUNA
DIRECTORA DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS

A: CECILIA ARRIAGADA CORREA
VICERRECTORA ACADÉMICA

Fecha: Valparaíso, lunes 13 de julio de 2026

Estimada Vicerrectora Académica:

Por medio del presente, solicito la unificación de los períodos de postulación vía Admisión Especial correspondientes al proceso de Admisión 2027, actualmente establecidos de manera separada para carreras no pedagógicas y carreras pedagógicas, en un único período que se extienda desde el 17 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2026, esto en decreto 1700/2025.

Esta acción permite ampliar significativamente el plazo de postulación, simplificar la gestión del proceso para los equipos de difusión y admisión, y ofrecer a los postulantes un criterio único y más flexible, evitando la fragmentación actual en dos ventanas de postulación separadas por tipo de carrera.

En virtud de lo anterior, se solicita modificar el calendario académico de la siguiente forma:

Dice:

9 de noviembre al 18 de diciembre de 2026: Período de postulación vía Admisión Especial para carreras no pedagógicas para el proceso de Admisión 2027.

21 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027: Período de postulación vía Admisión Especial para carreras pedagógicas para el proceso de Admisión 2027.

Debe decir:

17 de agosto al 30 de enero de 2027: Período de postulación vía Admisión Especial para el proceso de Admisión 2027.

Además solicitamos la modificación del Reglamento del Estudiante, decreto 0174/2023 en el siguiente sentido:

En relación al artículo 10, las siguientes letras :

M :

Dice : Esta vía aplicará para aquellos estudiantes egresados de enseñanza media que cumplan los siguientes requisitos generales :

1. Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0.
2. Presentar Licencia de Enseñanza Media y Concentración de Notas.
3. Tarjeta de Identificación PSU

4. Comprobante postulación ayudas estudiantiles.

Debe decir : Esta vía aplicará para aquellos estudiantes egresados de enseñanza media que cumplan los siguientes requisitos generales :

1. Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0.
2. Presentar Licencia de Enseñanza Media y Concentración de Notas.

N:

Dice : Ingreso de egresados de una carrera técnica

1. Estar en posesión de un título técnico obtenido de un Centro de Formación Técnica o de un Instituto Profesional.
2. Contar con un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la carrera que hubiesen cursado previamente.
3. La carrera a la que se postula deberá ser afín a los estudios técnicos cursados .

Debe decir : Ingreso de egresados de una carrera técnica

1. Estar en posesión de un título técnico obtenido de un Centro de Formación Técnica o de un Instituto Profesional.
2. Contar con un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la carrera que hubiesen cursado previamente.
3. La carrera a la que se postula deberá ser afín a los estudios técnicos cursados. La pertinencia de la postulación será determinada por la comisión evaluadora en lo que respecta a la afinidad de carrera anterior respecto de la que postula.

Se agradece la evaluación y aprobación de esta solicitud, quedando la Dirección de Selección y Admisión a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Agradeciendo de antemano su recepción y gestión, le saluda atentamente,



CLAUDIA VALENZUELA MATELUNA
Directora
Selección y Admisión de Alumnos

CVM/cvm.-

Adj.: Lo indicado.

MEMORÁNDUM N° 084/2026

DE : CECILIA ARRIAGADA CORREA
VICERRECTORA ACADÉMICA

A : MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER SANTIS
SECRETARIA GENERAL

REF. : SOLICITA MODIFICAR CALENDARIO ACADÉMICO 2026, DE 1700/2025

FECHA : VALPARAÍSO, junio 30 de 2026

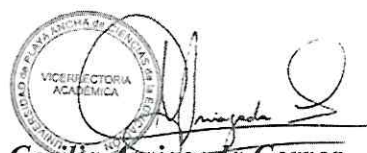
Estimada Secretaria General:

Junto con saludar, solicito a usted gestionar ante el Senado Universitario la modificación al calendario académico 2026, Decreto Exento Nro. 1700/2026, con el fin de incorporar el cronograma para carreras en modalidad online ofertadas por el Instituto Tecnológico Ignacio Domeyko a partir del segundo semestre.

El calendario es el siguiente:

- *Fecha inicio clases segundo semestre carreras en modalidad virtual:*
 - *lunes 31 de agosto de 2026*
- *Fecha término clases segundo semestre carreras en modalidad virtual:*
 - *jueves 31 de diciembre de 2026*

Saluda con toda atención,


Cecilia Arriagada Correa
Vicerrectora Académica

CAC/rgg
Incl.: Memorándum Nro. 130/2026
DE 1700/2025
c.c.: Archivo

MEMORÁNDUM Nº 130/2026

DE : SEÑOR MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

A : SEÑORA CECILIA ARRIAGADA CORREA
VICERRECTORA ACADÉMICA

REF : SOLICITA MODIFICACION CALENDARIO ACADEMICO 2026

FECHA: VALPARAISO, 25 de junio de 2026

Estimada Vicerrectora:

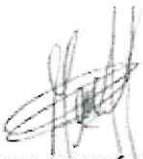
Junto con saludarla y esperando que se encuentre bien, me permito solicitar a usted gestionar ante el Senado Universitario la modificación del calendario académico correspondiente al proceso de matrículas para las carreras técnicas en modalidad virtual de la Universidad de Playa Ancha, cuyo inicio está previsto para el segundo semestre de 2026. Las carreras para las cuales se solicita la modificación del calendario académico son las siguientes:

Código	Nombre Carreras	Modalidad
4051	Técnico en Contabilidad General	virtual
4054	Técnico en Administración Pública	virtual
4056	Técnico Asistente de la Educación	virtual
4058	Técnico en Administración de Empresas	virtual

Las fechas propuestas son las siguientes:

Fecha inicio postulaciones para carreras técnicas en modalidad virtual (2°/2026)	: desde el 24 de junio de 2026
Fecha término postulaciones para carreras técnicas en modalidad virtual (2°/2026)	: hasta el 07 de septiembre de 2026
Fecha de inicio clases del primer semestre del plan de estudios para carreras técnicas en modalidad virtual (2°/2026)	: lunes 31 de agosto de 2026
Fecha de término clases del primer semestre del plan de estudios para carreras técnicas en modalidad virtual (2°/2026)	: jueves 31 de diciembre de 2026

Sin otro particular, se despide atentamente,



MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES
Director General
Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha

MHF/ips.
C.c.: - Vicerrectora de Administración y Finanzas – Srta. Ángela Fernández Rojas.
- Directora de Adm. Fscu y Aranceles.
- Archivo.



Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

Remite Memorándum N°040/2026 - Modificación Calendario Académico 2026

Secretaría General <secretaria.general@upla.cl>

31 de julio de 2026 a las 14:43

Para: Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Cc: Constanza Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>, María Soledad Hochstetter <soledad.hochstetter@upla.cl>

De mi consideración:

Junto con saludar, por encargo de la secretaria general, adjunto remito Memorándum N°040/2026, relativo a la modificación del Calendario Académico de Pregrado para el año 2026.

Saluda cordialmente.



Ginette Bobillier Pérez

Secretaria

Secretaría General

secretaria.general@upla.cl

Teléfono: +56322205173

Anexo: 5173

Síguenos:



 **MEMO 040-2026- AJU - MODIFICACION CALENDARIO ACADEMICO 2026.pdf**

1279K